

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D^a María Xiomara Garrido Sánchez D. José Caraballo Lancho D. Manuel Daza León Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D. Ignacio Caraballo Romero D^a Débora León Romero</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 21 de octubre de 2019 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:45 horas</p>
--	--

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (26-09-2019).
- 2º.- Toma de posesión de concejala.
- 3º.- Expediente nº 16 de modificación de créditos.
- 4º.- Formación de las Mesas Electorales para las Elecciones a Cortes Generales de 2019.
- 5º.- Concesión de la distinción “Cepa de Oro” 2019 (iniciación).

Por la Sra. Alcaldesa se informa que va a alterar el orden de los asuntos, para tratar la Formación de Mesas Electorales, en último lugar.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26-09-2019).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de septiembre de 2019, distribuida con la convocatoria.

Interviene D. José Caraballo Lancho, para formular las siguientes observaciones:

- En el punto 2º (Renuncia de Concejala), no consta el motivo de la dimisión de su compañera (incompatibilidad con el cargo de Junta de Gobierno de una Cofradía) y desea que conste.

- En el punto 5º (Levantamiento de la suspensión de liquidaciones y otras gestiones en relación con el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), en su propuesta de establecer la bonificación del 95% en el impuesto, en los casos de transmisiones de terrenos realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, se refería a las herencias de inmueble sin mediar dinero. Por mi la Secretaria se contesta que así se denominan dichas transmisiones en el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- En el punto 6º (Elección de Juez de Paz titular y Sustituto), no aparece su intervención ni la de la Alcaldesa: D. José Carballo preguntó si el orden en que figuran en la propuesta es exclusivamente el de presentación de solicitudes o ha habido algún tipo de valoración de méritos. La Sra. Alcaldesa contesta que las dos personas son idóneas ya que la ley no exige ningún requisito especial y como no ha habido más solicitudes, se ha escogido el orden de entrada de las mismas.

Concluidas las intervenciones, dicha acta quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, con las observaciones citadas.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALA (RENUNCIA).

Visto el escrito presentado con fecha 18 de octubre de 2019 por la Concejala electa de este Ayuntamiento, Dª Leticia Sánchez Romero, incluida en la lista del Partido Popular (P.P.) en las elecciones locales del 26 de mayo de 2019 (en sustitución, por renuncia, de Estrella María Romero Solís), en el que expone su deseo de renunciar voluntariamente al cargo de Concejala de Ayuntamiento antes de tomar posesión del mismo.

De conformidad con los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento que realiza Dª Leticia Sánchez Romero.

SEGUNDO. Remitir a la Junta Electoral Central certificado del presente acuerdo, a efectos de que expida la credencial de Concejala electo a favor del candidato siguiente de la lista del Partido Popular, Dª María José Carballar Martín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO.- EXPEDIENTE N° 16 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 16 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.019, por importe de 30.000,00 euros, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2018, una vez deducido el superávit presupuestario, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Tras breve deliberación, la Corporación, por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y dos abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 16 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
171.210.00	Parques y jardines. Reparación, mantenimiento y conservación	1.500,00
338.226.09	Fiestas populares y Festejos. Gastos diversos	2.000,00
341.226.09	Promoción y fomento del Deporte. Gastos diversos	1.500,00
334.622.00	Promoción Cultural. Edificio de usos múltiples	25.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	30.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2018, una vez deducido el superávit presupuestario, que debe emplearse en los términos previstos en el artículo 32 y disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Aplicación para financiación de gastos generales	30.000,00
	TOTAL	30.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Interviene D. Antonio Manuel Rubio López para explicar brevemente el expediente.

Seguidamente toma la palabra D. José Caraballo Lancho para manifestar que hace menos de un mes se quitaron 30.000,00 euros de la partida de construcción de Edificio de usos múltiples y ahora se aumenta, lo que no le parece bien; esto es un trapicheo de dinero que llama la atención. Otro tanto ocurre con parques y jardines, etc.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que la ley lo permite y es necesario para el mantenimiento de parques y jardines, fiestas y deporte. En cuanto al edificio, cree conveniente no paralizar las obras y continuar su ejecución, lo que propiciará la contratación de 10 ó 12 personas hasta final de año; ¿es que el PP no está de acuerdo con la contratación de trabajadores?

Responde D. José Caraballo Lancho que no se tergiverse lo que dice, ya que claro que está de acuerdo con la contratación de trabajadores, lo que no le parece bien es quitar y poner dinero de las partidas de esta forma.

Por último interviene la Sra. Alcaldesa para decir que no se emplee la palabra trapicheo, cuando se está trabajando por el bienestar del pueblo.

CUARTO.- CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN “CEPA DE ORO” 2019 (INICIACIÓN).

Vista la propuesta de Alcaldía, relativa al otorgamiento de la distinción de la “Cepa de Oro” 2019 (regulada en el artículo 3.bis del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación), con motivo de la celebración el próximo mes de noviembre de la cuarta edición de la Feria del Vino de Chucena, y en la que se propone a las entidades y personas que a continuación se indican, por la promoción y proyección que han realizado a favor de la imagen de la villa en el exterior:

- 1.- Familia Sánchez Franco “LOS PLATERO” por su larga tradición vinatera.
- 2.- Grupo Flamenco “CAMINANTES” por su trayectoria profesional.

Visto lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, sobre la tramitación de la concesión de cualquier distinción u honor, que requiere que sea tratado en una Comisión Especial, designada al efecto en cada caso, compuesta por tres miembros de la Corporación (el Alcalde, que la presidirá, y dos Concejales, en representación de cada Grupo Político del Ayuntamiento).

El Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y dos abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Incoar el expediente justificativo de los méritos contraídos por las Entidades y personas citadas, a efectos de la concesión de la distinción “Cepa de Oro” 2019.

Segundo.- Designar a los siguientes miembros que compondrán la Comisión Especial que tramitará el referido expediente:

- Presidente: D^a Encarnación Castellano Solís.
- Concejal en representación del Grupo del PSOE-A: D. Antonio Manuel Rubio López.
- Concejal en representación del Grupo del Partido Popular: Ninguno.

Interviene D. José Caraballo Lancho, para decir que su grupo no va a formar parte de la Comisión porque esto ya está decidido y no van a participar para cubrir el expediente; tampoco se contó con ellos para el nombramiento de Juez de Paz.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López, que el nombramiento de Juez de Paz no requería que fuera tratado previamente en ninguna Comisión, sin embargo la concesión de honores y distinciones sí lo requiere porque lo establece el Reglamento municipal y es obligación del grupo del PP formar parte de las Comisiones.

Responde D. José Caraballo Lancho que no le parece ético que cuenten con ellos para unas cosas sí y otras no.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que, en ese caso será cuestión de modificar el Reglamento de Honores y Distinciones.

QUINTO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 2019.

Por la Sra. Alcaldesa se informó a los reunidos que el objeto de este punto era el de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, es decir, proceder mediante sorteo a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio para las Elecciones a Cortes Generales, que tendrán lugar el 10 de noviembre de 2019.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que a continuación se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: A

CARGO	TITULARES	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Rocío Bernal Díaz	A0051
1º VOCAL: D./D. ^a	Ramón Franco Sánchez	A0509
2º VOCAL: D./D. ^a	María Franco Caraballo	A0426

CARGO	SUPLENTE	Nº ELECTOR
1º DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Ester Caraballo García	A0118
2º DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Francisco Javier Franco Carrasco	A0428
1º DE 1º VOCAL: D./D. ^a	Juan del Castillo Salcedo	A0238
2º DE 1º VOCAL: D./D. ^a	Antonia Franco Solís	A0512
1º DE 2º VOCAL: D./D. ^a	Antonio Díaz Bermúdez	A0340

2° DE 2° VOCAL: D./D. ^a	María Luisa Franco Montes	A0490
------------------------------------	---------------------------	-------

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: B

CARGO	TITULARES	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Ana Leonor Monge Rubio	B0472
1° VOCAL: D./D. ^a	Blanca Gómez Gutiérrez	B0115
2° VOCAL: D./D. ^a	Segundo Pérez Sánchez	B0656

CARGO	SUPLENTE	Nº ELECTOR
1° DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Isabel Rocío Pérez Rivera	B0646
2° DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Irene Moreno Vera	B0540
1° DE 1° VOCAL: D./D. ^a	Mónica Pérez Ramírez	B0645
2° DE 1° VOCAL: D./D. ^a	Antonia María Larios Garrido	B0283
1° DE 2° VOCAL: D./D. ^a	Antonia Montes Gálvez	B0510
2° DE 2° VOCAL: D./D. ^a	Joaquín Jesús Pozo González	B0700

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: C

CARGO	TITULARES	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Irene Solís Franco	C0381
1° VOCAL: D./D. ^a	David Vera García	C0593
2° VOCAL: D./D. ^a	Giovanni Rodríguez Vázquez	C0131

CARGO	SUPLENTE	Nº ELECTOR
1° DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Juan Luis Vera Pérez	C0630
2° DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Ana Rocío Rubio Pascual	C0277
1° DE 1° VOCAL: D./D. ^a	María Asunción Solís Muñoz	C0425
2° DE 1° VOCAL: D./D. ^a	Noelia Ucles Cordón	C0528
1° DE 2° VOCAL: D./D. ^a	Inmaculada Solís González	C0402
2° DE 2° VOCAL: D./D. ^a	Andrés Laureano Sánchez Belchiz	C0304

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.